



## CASTILLO DE SAN CARLOS





# Cesión espacios Castillo de San Carlos

(aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)

## Donde estamos



ACCESO AL CASTILLO

## Historia de la fortaleza.

Desde la más remota Antigüedad, la Bahía de Palma ha sido un importante fondeadero de naves comerciales. Ya en la Edad Media, el cada vez más importante comercio marítimo se vio azotado por las incursiones de piratas, plaga endémica en todo el Mediterráneo. Con el fin de proteger a las naves que fondeaban en nuestro puerto, la cala de Porto Pi, se construyó el castillo, que se erigió sobre una torre de vigía cuya existencia es conocida por un cuadro del pintor Nissart y por otros grabados de la época. El proyecto de la torre cuadrada abaluartada es del año 1600, ordenada su construcción por Felipe III en 1610 y finalizándose en 1612. Si bien en principio se denominó Castell de Porto Pi, pronto empezó a conocerse como San Carlos en honor del virrey Carlos Coloma. Cincuenta años más tarde se procedió a su ampliación, añadiendo una circunvalación con otros cuatro grandes baluartes adquiriendo la forma peculiar de un polígono irregular de apariencia estrellada. En los sillares de los muros se han observado marcas de los respectivos canteros, registrándose más de veinte distintas, algunas coincidentes con fortificaciones y castillos del sur de Francia. En 1890 la fortaleza sufrió distintas reformas y ampliaciones. La fortaleza fue cuartel de Artillería hasta 1980, fecha a partir de la cual quedó limitada su función a Batería de Salvas con la que se saludaba a los barcos de guerra tanto nacionales como extranjeros. En 1981, se fueron rehabilitando las distintas salas para adecuarlas como Museo Militar.



## Cesión espacios Castillo de San Carlos

(aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)

Nuestras instalaciones se prestan a alojar diversos tipos de eventos: celebraciones privadas (bodas, aniversarios), presentaciones, eventos corporativos, actividades culturales, etc.





## Cesión espacios Castillo de San Carlos (aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)





## Cesión espacios Castillo de San Carlos

(aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)

NO existen naves, dependencias o zonas interiores disponibles. En caso de mal tiempo se debe tener en cuenta y asumir la posibilidad de montaje de carpa con las condiciones establecidas.

En caso de necesitar corriente eléctrica para cocinas, iluminación o similares, el suministro se realizará con un generador eléctrico a cargo del organizador.

Para la utilización de los espacios del Castillo de San Carlos, se establecen unas cuotas condicionadas a la duración del evento y a las zonas a utilizar.





## Cesión espacios Castillo de San Carlos

(aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)

### CUADRO DE CUOTAS EN FUNCIÓN DEL TIEMPO Y ZONA

**(NO INCLUYE EL IVA 21%)**

| <u>TIEMPO DE CESIÓN</u>    | <u>ZONA A + B</u> | <u>ZONA B</u> |
|----------------------------|-------------------|---------------|
| <b>MENOS DE 3 HORAS</b>    | 1.050 €           | 750 €         |
| <b>A PARTIR DE 3 HORAS</b> | 4.600 €           | 2.400 €       |

Este precio incluye el servicio de seguridad para 200 asistentes. En caso de que se supere esta cifra se deberá contratar adicionalmente un guardia de seguridad por cada 200 personas durante la duración del evento, con la empresa que se le indique.

Para la celebración de eventos en el Castillo de San Carlos se establecen dos posibles periodos de tiempo a lo largo del año:

- Temporada ALTA: Del 01 de abril al 31 de octubre del año en curso.
- Temporada BAJA: Del 01 de noviembre al 31 de marzo del año en curso.

Los precios expresados en el Cuadro de Cuotas anterior tendrán una bonificación del 25% en caso que los eventos se lleven a cabo en Temporada BAJA.

En caso que se quiera **alquilar solamente la zona "B"** del castillo, sólo podrá hacerse con una antelación máxima de dos (2) meses a la fecha de celebración del evento por el cuál se reserva dicha zona.

**Para la utilización de los espacios se deberán aceptar y firmar la aceptación de las siguientes condiciones, que se incluyen junto con el formulario de solicitud:**

**1.- Información imprescindible.** - En la solicitud deberá figurar siempre la empresa/personal organizadoras y el teléfono de contacto del responsable ante la dirección del establecimiento (DE) de coordinar a todas las empresas contratadas para el evento.

**2.- Plazos de ingreso de la reserva y pérdida de la misma.-** En el plazo de 7 días de la notificación al interesado de la aprobación de su solicitud, éste deberá ingresar en la cuenta bancaria del Consorcio el 20% de coste total en concepto de reserva del espacio



## Cesión espacios Castillo de San Carlos

(aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)

---

solicitado. Dicha cantidad no se devolvería en caso de anular el evento por causas ajenas a la Dirección del Castillo, quedando así a disposición del Consorcio Castillo de San Carlos.

**3.- Plazos de ingreso del resto del importe del evento y pérdida del mismo.-** Con antelación mínima de 30 días a la fecha contratada tendrá que realizarse la transferencia del resto del importe. Dicha cantidad no se devolvería en caso de anular el evento por causas ajenas a la Dirección del Castillo, quedando así a disposición del Consorcio del Castillo de San Carlos.

**4.- Prohibición de acceso nocturno a las terrazas y zonas elevadas de la fortaleza.-** Dadas las características arquitectónicas de la parte superior de la fortaleza y el peligro que conlleva la altura de las murallas, se prohíbe el acceso nocturno a las zonas elevadas, siendo responsabilidad del organizador del evento cualquier negligencia en este sentido.

**5.- Incremento del servicio de seguridad en función del aforo.-** Es imprescindible la presencia del servicio de seguridad durante la utilización del espacio. El servicio de seguridad para hasta 200 asistentes está incluido en la cuota establecida. En caso de que se superé esta cifra se deberá contratar adicionalmente un guardia de seguridad por cada 200 personas con la empresa que se le indique.

**6.- Prohibición de clavar cualquier objeto en paredes o suelo.-** Queda totalmente prohibido utilizar clavos, tornillos o cualquier otro objeto que pueda perforar o dañar el suelo o paredes de la fortaleza. Para el uso de carpas o similares se utilizarán soportes o pesos, pero no se anclarán en paredes ni suelo. Para elementos de decoración o iluminación se utilizarán los anclajes ya existentes, evitando dañar la arquitectura del Castillo.

**7.- Protección de los suelos de la fortaleza.-** Debido a que la fortaleza es un edificio declarado "*Bien de Interés Cultural*", y que el empedrado del suelo forma parte de él, se exigirá tomar las medidas pertinentes para evitar que se deteriore y se manche, fundamentalmente en las zonas de bar y cocinas, y **muy especialmente en el momento de retirada de restos**. Los bares, cocinas, "food trucks", etc deberán ponerse siempre sobre una tela/material impermeable lo suficientemente grande para que los restos de grasa y comida no manchen el suelo e inmediaciones del Castillo.

**8.- Capacidad máxima de invitados.-** De acuerdo a la experiencia acumulada durante años, la capacidad máxima aconsejable de invitados se fija en 400 personas para eventos en el patio de armas del castillo y acomodación en mesa.

**9.- Horario para el montaje y desmontaje.-** Como norma general, todo el montaje y el posterior desmontaje de los elementos necesarios para el evento deberán realizarse el mismo día contratado, incluyéndose la noche para el desmontaje. Por seguridad y comodidad del personal que acude al museo y para atender las labores de limpieza del



## Cesión espacios Castillo de San Carlos

(aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)

espacio, todas las labores de montaje/desmontaje se llevarán a cabo fuera del horario de apertura del citado museo (10:00 a 14:00). Es decir, los montajes se realizarán a partir de las 14:00 horas y los desmontajes acabarán antes de las 08:00 horas para que dé tiempo a limpiar el espacio.

**10.- Retirada de los materiales.-** Cualquier elemento (mobiliario, maquinaria, instalación, material fungible, etc) colocado para la celebración del evento, deberá ser retirado antes de la apertura del Museo al día siguiente. Se establece como hora límite para la retirada de material las 09.00 horas.

**11.- Zonas destinadas a cocinas y generadores.-** En el plano adjunto se señalan las zonas autorizadas para la instalación de cocinas y para la ubicación de generadores eléctricos. Cualquier cambio en las mismas deberá ser solicitado por correo electrónico y posteriormente autorizado por la DE.

**12.- Responsabilidad sobre los menores.-** En el caso de asistencia de menores de edad, los padres o tutores serán responsables en todo momento de su seguridad y bienestar.

**13.- Presencia de personal responsable de la empresa organizadora del evento.-** Hasta que no finalice el evento y la retirada de todo el material y equipos, deberá haber, en todo momento, un responsable de la empresa organizadora del evento en las instalaciones del Castillo.

**14.- Malas condiciones atmosféricas.-** No existen zonas cubiertas. En caso de malas condiciones atmosféricas, existe la posibilidad de la instalación de carpas sin anclajes, cuyo sistema de montaje deberá ser autorizado por la DE.

**15.- Limpieza de WC,s.-** Debido a la capacidad en las instalaciones de WC - que podrán ser utilizados por el personal durante el montaje previo al evento- se recomienda tener previsto personal para la limpieza de los mismos **con anterioridad y durante el evento**.

**16.- Condiciones para el empleo de drones y pirotecnia.-** Debido a la ubicación de la fortaleza no se permite el uso de drones para tomar imágenes, ni la utilización de ningún tipo de pirotecnia, salvo que se soliciten los permisos pertinentes a la autoridad que corresponda (Ayuntamiento, Delegación del Gobierno, AENA, etc). Asimismo deberán tomarse las medidas de seguridad (soporte vital básico, ambulancia medicalizada, equipos contraincendios, personal de vigilancia, etc) que reglamentariamente la autoridad exija para este tipo de actividades. De todo ello se informará y se remitirá copia de las autorizaciones por correo electrónico al Castillo de San Carlos.

**17.- Dirección para la comunicación de solicitudes e información.-** Todas las solicitudes y las posteriores autorizaciones se harán a través del correo electrónico con la dirección: [museomilitarsancarlos@et.mde.es](mailto:museomilitarsancarlos@et.mde.es)



## Cesión espacios Castillo de San Carlos

(aprobado en Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2022)

**GENERADOR ELECTRICO**



**ZONA COCINAS**

